

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

PENSION POR MUERTE RIESGO PROFESIONAL

Institución:	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Categoría de servicios:	Pensiones y Auxilio de Sepelio
Nombre:	PENSION POR MUERTE RIESGO PROFESIONAL
Dirección:	<ul style="list-style-type: none">* Oficina Central Torre Administrativa ISSS, Alamenda Juan Pablo II, y 39 Av. Norte, Edificio El Salvador, Teléfonos: 2591-3265/3264/3266/3267 y 3408* Oficina Administrativa Santa Ana, Av. Matías Delgado, entre la 6 y 8 Calle Poniente, Teléfono: 2890-0800* Oficina Administrativa Sonsonate, Kilometro 66.5 carretera a Acajutla, una cuadra abajo de Metrocentro, Teléfono: 2890-3026.* Oficina Administrativa San Miguel, Av. Roosevelt Sur, Calle Hermanos Maristas, frente a Restaurante la Pradera, Teléfono: 2790-0800* Oficina Administrativa Usulután, 3ra. Avenida Norte N 9, Barrio La Merced, Teléfono: 2790-0044* Agencia Administrativa Plaza Mundo Apopa, Carretera Troncal del Norte Centro Comercial Plaza Mundo Apopa, Teléfono: 2591-2979
Horario:	Oficina Central Torre Administrativa ISSS, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., Sin cerrar al mediodía; Sucursales Administrativas y Agencia Administrativa Plaza Mundo Apopa, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m
Tiempo de respuesta:	30 minutos
Área responsable:	Área Sección Pensiones y Auxilio de Sepelio y de Pensiones en Sucursales Administrativas del ISSS (Santa Ana, Sonsonate, San Miguel, Usulután y Agencia Administrativa Plaza Mundo Apopa)
Encargado del servicio:	Jefe Sección Pensiones y Auxilio de Sepelio, Jefes de Sucursales Administrativas y demás personal
Descripción:	Ayuda económica mensual, que reciben los beneficiarios de un asegurado fallecido por circunstancias laborales.
Requisitos generales:	<ul style="list-style-type: none">* Partida de nacimiento del fallecido* Partida de defunción* Partida de nacimiento del o la conviviente* Partida de matrimonio o certificación de unión no matrimonial (según sea el caso)* Partida de nacimiento de los hijos* Reconocimiento médico forense* Autopsia y examen toxicológico (si hubiera)* Aviso del Accidente de Trabajo o Informe del Siniestro (formulario)* Partida de nacimiento de los progenitores
Costo:	No tiene ningún costo

Observaciones:

La pensión de viudez es vitalicia y las de orfandad hasta los 24 años si acreditan estudios.